

# Contratos para la Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (SNS)

**Dotación económica:** 30.000€/año, personal facultativo y 20.000€/año, personal de Enfermería, Fisioterapia u Odontología.

**Duración:** uno o dos años.

**Presentación de solicitudes:** desde el 28 de marzo hasta el 20 de abril de 2023 a las 15:00h.

**Plazo de presentación de la prepropuesta a IdiSNA:** 28 de marzo de 2023

**Limitaciones en el número de solicitudes:**

1. Tres, en el caso de centros clínico asistenciales de titularidad pública que forman parte de un IIS.
2. Una, cuando se trate de los restantes centros.

En ambos casos, el límite se podrá ampliar en una solicitud más cuando alguna de las solicitudes presentadas lo sea para intensificar a **personal facultativo en posesión del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria**. Esta misma ampliación se permitirá para las solicitudes de intensificación para personas graduadas en enfermería, odontología y/o fisioterapia.

**Más información:** El objeto de esta actuación es la contratación en centros titularidad pública de personas facultativas especialistas, diplomadas universitarias o graduadas en Enfermería, Odontología o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación

Las ayudas concedidas se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad.

Se podrá solicitar intensificación para un periodo de 1 año o de 2 años en función de los años pendientes de ejecución del proyecto activo que sustente la solicitud. Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2024 y, en su caso en 2025, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato.

**Requisitos de los candidatos:**

1. Investigadores principales de Proyectos de Investigación, Proyectos de Investigación Clínica Independiente y proyectos de Programación Conjunta Internacional concedidos en las convocatorias de 2021 o 2022 de la AES.
2. Responsables científicos en sus centros del desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el Programa Europeo de I+D+i, Horizonte Europa. En todos los casos, el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2023 como en 2024 o 2025 en su caso. En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá solicitar intensificación. No podrán optar a esta actuación quienes hayan resultado beneficiarios de un contrato de intensificación en la AES 2021 o del 2022.
3. Las personas candidatas deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
  - a) Personal investigador nacido en 1978 o fecha posterior (al menos un 20% de las ayudas se concederán en esta categoría)

- b) Personal investigador nacido antes de 1978. Las solicitudes se podrán reconducir de oficio a otra categoría cuando de la propuesta realizada se desprenda que pertenecen a otra diferente de aquella en la que se han encuadrado.
4. No podrán optar a estas ayudas aquellas personas que ocupen puestos directivos o Jefaturas de servicio.

**Documentación requerida:** no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión

1. Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato/a. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
2. Memoria de la propuesta, en castellano o inglés, en modelo normalizado correspondiente a la AES 2023.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Acreditación de la condición de responsable científico del proyecto o paquete de trabajo (WP) europeo, incluyendo Acrónimo y la referencia al nº de acuerdo de subvención, firmado por el coordinador del consorcio correspondiente o la entidad financiadora.

**Criterios de evaluación:**

1. Valoración de los méritos curriculares del candidato (periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes): máximo 70 puntos.
  - a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 50 puntos.
  - b) Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como IP, patentes...): hasta 20 puntos.
2. Valoración de la propuesta, máximo 30 puntos.
  - a) Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad de investigación que se va a desarrollar y la carga asistencial que se liberará: hasta 20 puntos.
  - b) Interés estratégico para el SNS, valorando especialmente aquellas especialidades clínicas con menor representación en el ámbito de la investigación en ciencias y tecnologías de la salud: hasta 10 puntos.